



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2205 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 07531, SIAF N°17184, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 499-2025/GRJ/GRDS, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1904-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2136-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 704-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4750-2025-GRJ/GRDS de fecha 08 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1544 -2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de Octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 07531, SIAF N°17184, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de

ORAF	
DOC. Nº.	9704294
EXP. Nº.	6343106



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **NOYA CANO EDWIN ALDRIAN**, por el **SERVICIO DE UN MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE COVIRIALI PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/.7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 499-2025/GRJ/GRDS, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **NOYA CANO EDWIN ALDRIAN**, por el **SERVICIO DE UN MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE COVIRIALI PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N°07531, SIAF N°17184, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1904-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EDWIN ALDRIAN NOYA CANO**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)** por el monto de S/.3,500.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE COVIRIALI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CON CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 7531 con SIAF N° 17184.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2136-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda del **SERVICIO DE UN MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE COVIRIALI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CON CUI N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2572984, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, a favor del proveedor **EDWIN ALDRIAN NOYA CANO**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la CCP N° 5251, Meta 88, específica 2.6.7.1. 6.3, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 704-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que es **PROCEDENTE** la aprobación de reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)**, conforme a los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 7531, SIAF N° 17184, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE COVIRIALI**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS, Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2572984, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, a favor de **EDWIN ALDRIAN NOYA CANO**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con los Informes técnicos y el Informe Legal correspondiente para la proyección del acto resolutivo en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Memorando N° 4750-2025-GRJ/GRDS de fecha 08 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE RDA**, a favor de **NOYA CANO EDWIN ALDRIAN**, por el **SERVICIO DE UN MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE COVIRIALI PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N°07531, SIAF N°17184, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N°1544 -2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de Octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7531 SIAF N°17184, por el **SERVICIO DE UN MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE COVIRIALI PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2572984, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, correspondiente al





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



segundo entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **NOYA CANO EDWIN ALDRIAN** con RUC N°10209959432, cumplió con entregar el servicio en la O/S 7531, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5251.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **NOYA CANO EDWIN ALDRIAN**, por el **SERVICIO DE UN MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE COVIRIALI PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N°07531, SIAF N°17184, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,500.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **NOYA CANO EDWIN ALDRIAN**, por el **SERVICIO DE UN MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE COVIRIALI PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N°07531, SIAF N°17184, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1.6.3
MONTO	: S/. 3,500.00 Soles
C.P. NOTA	: N°5251



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariacelia Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 OCT 2025

Apg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

